

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24006 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Damián Bailón Pérez Milá, Letrado Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado n.º 42/2014, de la entidad GUADALCANAR RESTAURACIÓN, SLU, con CIF n.º B76503572 se ha dictado auto de fecha 16/03/18, cuyos puntos principales de son del tenor literal siguiente: "... ACUERDO: Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de la entidad mercantil GUADALCANAR RESTAURACIÓN, SLU, y el archivo de las actuaciones... Aprobar la rendición de cuentas de la AC... Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose... Así lo dispone, manda y firma doña SONIA MARTÍNEZ UCEDA, JUEZ del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de marzo de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180027739-1